



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, Y LAS COMPLEJIDADES QUE HA EXPERIMENTADO EL PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2024 (CEI 53).**

**ACTA DE LA SESIÓN 5ª, CELEBRADA EL MARTES 2 DE JULIO DE 2024, DE 8:42 a 9:53 HORAS.**

---

### **SUMARIO**

*Se recibió la exposición de la Presidenta de la Fundación Escuelas Abiertas, señora María Teresa Romero Arrau, y del Director de Estudios de la Corporación Acción Educar, señor Manuel Villaseca Vial junto a la Directora Legal, señora Francisca González Echavarri.*

**- Se abrió la sesión a las 8:42 horas.**

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió de modo accidental, el diputado Sergio Bobadilla Muñoz.

Actuó como abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante la señora Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputadas Sara Concha Smith, Joanna Pérez Olea y Daniela Serrano Salazar, y diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cornejo Lagos y Juan Santana Castillo. La diputada Camila Rojas Valderrama fue reemplazada por el diputado Jaime Sáez Quiroz. Asimismo, asistió la diputada Karen Medina Vásquez.

Se recibió a la Presidenta de la Fundación Escuelas Abiertas, señora María Teresa Romero Arrau, y al Director de Estudios de la Corporación Acción Educar, señor Manuel Villaseca Vial junto a la Directora Legal, señora Francisca González Echavarri.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CDD12073185E512C



Concurrieron del Ministerio de Educación, en calidad de asesores, las señoras Alejandra Montecino Riffo y Millaray Huaquimilla Neyra, y el señor Sebastián Henríquez Pérez.

### **III.- CUENTA<sup>1</sup>**

1) Nota de la Jefa del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social, de fecha 1 de julio, por el cual comunica que el diputado Jaime Sáez Quiroz reemplazará a la diputada Camila Rojas Valderrama durante la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2) Correo de la Secretaria de la Subsecretaria de Educación, de fecha 27 de junio, mediante el cual excusa la asistencia de la señora Subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia Martínez por motivos personales. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

### **IV.- ACUERDOS**

No hubo.

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

Iniciando el orden del día expuso la **Presidenta de la Fundación Escuelas Abiertas, señora María Teresa Romero** quien dio respuesta a las preguntas formuladas tanto en la sesión anterior como en ésta, que dicen relación con la opinión de la Fundación sobre el proyecto de ley relativo a la forma de acreditar la demanda insatisfecha a través de una planilla y las propuestas para fortalecer la educación pública. Asimismo, profundizó en la calidad por sobre la cantidad de cupos y lo que ofrece hoy la educación pública.

Sobre el último punto, destacó la preocupación que asiste a las familias por el ambiente, por ejemplo, de violencia que ofrecen algunos establecimientos. No hay condiciones para ponerse en disposición de aprender y los padres y/o apoderados han optado por sacar a los estudiantes para rendir exámenes libres.

El **Director de Estudios la Corporación Acción Educar, señor Manuel Villaseca junto a la Directora Legal, señora Francisca González**, expusieron con base a una presentación<sup>2</sup>, por medio de la que abordaron el Sistema de Admisión Escolar,

---

<sup>1</sup>[https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=316371&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=316371&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>2</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=316361&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=316361&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



especificando el número de postulantes en cada proceso desde el año 2019 a 2023 y los datos sobre preferencias y postulaciones por vacante en las comunas donde funcionan Servicios Locales de Educación Pública, en el mismo período. A raíz, de ello, abordaron los motivos por los cuales las familias prefieren los establecimientos subvencionados y las propuestas para fortalecer la educación particular subvencionada.

Asimismo, se refirieron al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales (boletín N° 16.705-04), para finalizar con las conclusiones arribadas por la Fundación en torno a la educación pública.

\*\*\*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4381&prmSesId=78199>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:53 horas.

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**  
Abogada Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR EL  
SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(presencial y vía telemática)

Sesión 5<sup>a</sup>, celebrada en martes 2 de julio de 2024,  
de 08:42 a 09:53 horas.

Preside, de manera accidental, el diputado señor Sergio Bobadilla.

Asisten las diputadas señoras Sara Concha, Joanna Pérez, Daniela Serrano y Karen Medina, y los diputados señores Eduardo Cornejo, Juan Santana y Jaime Sáez.

Concurren, en calidad de invitados, la presidenta de la Fundación Escuelas Abiertas, señora María Teresa Romero Arrau; la directora legal de la Corporación Acción Educar, señora Francisca González Echavarri, y el director de Estudios de dicha corporación, señor Manuel Villaseca Vial.

Además, asistieron como oyentes los siguientes asesores del Ministerio de Educación: señoras Alejandra Montecino Riffo y Millaray Huaquimilla Neyra y señor Sebastián Henríquez Pérez.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*



El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria), da lectura a la Cuenta.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Se encuentra conectada telemáticamente la señora María Teresa Romero Arrau, representante de la Fundación Escuelas Abiertas.

Esta sesión tiene por objeto escuchar algunas respuestas que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Tiene la palabra la señora María Teresa Romero.

La señora **ROMERO**, doña María Teresa (presidenta de Fundación Escuelas Abiertas) [vía telemática].- Señor Presidente, muy buenos días a todos.

Durante la sesión de la comisión especial investigadora de Educación Pública sobre la falta de matrícula, el pasado martes 18, la diputada Emilia Schneider hizo preguntas del proyecto de ley -boletín N° 16742, sobre la forma de acreditar la demanda insatisfecha a través de una planilla. Su pregunta fue si era la mejor solución y si no parecía conflictiva la forma de acreditar la demanda insatisfecha.

Asimismo, consultó acerca de qué proponemos desde escuelas abiertas para fortalecer la educación pública.

Respecto de la primera pregunta, estamos por eliminar el artículo sobre demanda insatisfecha. Apuntamos a que sean los padres los que puedan elegir y determinar si están satisfechos o no con el servicio educativo que reciben sus



hijos y si consideran que no tienen más alternativas para buscar otras opciones. Ese es el sentido del proyecto.

En cuanto a la fórmula, la iniciativa legal viene a facilitar la creación de nuevas escuelas con subvención del Estado y la fórmula de recolección de firmas fue tomada del proyecto de ley que presentó el mismo Ejecutivo, por el protocolo de acuerdo para el presupuesto 2024. Es un mecanismo muy parecido, recolectar firmas dentro del lugar en el cual se requiere presentar el proyecto educativo, pensando en que sea precisamente la comunidad de padres la que apoye y que nuevamente sea el reflejo de que sean ellos quienes decidan si falta un colegio en un determinado sector y no el ministerio.

La única diferencia que existe entre el proyecto presentado por el gobierno y este es que aquel pedía el 70 por ciento de la matrícula proyectada para el primer año de firmas de los padres, pero este propone que sea el 20 por ciento.

Si bien creemos que el proyecto presentado por los senadores García Ruminot, Walker, Sanhueza y Aravena puede buscar consenso de punto medio, creemos que hay que eliminar este artículo sobre demanda insatisfecha, porque no se justifica. Además, las estadísticas muestran que técnicamente es imposible la creación de colegios particulares subvencionados en alrededor de más de 270 comunas del país.

Sin embargo, proponemos que esté en tabla lo antes posible, para que se pueda abrir debate al respecto, ya que pensamos que hay familias que se ven capturadas sin más opciones que



colegios en los cuales hay violencia y agresividad, en los que finalmente sus hijos no están aprendiendo.

Creemos que lo importante no es la cantidad de cupos que está ofreciendo el Estado, sino qué calidad de cupos son los que los padres tienen para optar.

Respecto de la segunda pregunta, sobre el fortalecimiento de la educación pública, como escuelas abiertas estamos por fortalecerlas y que los apoderados vuelvan a tener confianza en los liceos y en las escuelas del Estado.

Según Acción Educar, el 70,1 por ciento de los apoderados optan por la educación particular subvencionada y creemos que un factor determinante es la constante y sistemática paralización de las escuelas públicas. Solo un par de ejemplos, los más de ochenta días que estuvo en paro el SLEP de Atacama el año pasado. Luego, al inicio de este año escolar en Antofagasta estuvo muchos días paralizado, sin clases. Son solo ejemplos de la educación que provee el Estado.

Para que se vuelva a confiar en la educación pública nosotros, como escuelas abiertas, proponemos una nueva normativa que consagre la educación como un servicio esencial sin paralizaciones y garantice la continuidad del servicio educativo. De esta manera, el Estado puede organizarse, anticiparse, planificar y dar señales concretas a la ciudadanía, a los padres y a las familias, ya que el más sagrado de los servicios es que los niños puedan continuar desarrollándose integralmente, recibiendo alimentación adecuada, socializando con sus pares, además de aprender.



Recordemos que los colegios, las escuelas y los liceos pueden ser los lugares más seguros para muchos niños, sobre todo para los más vulnerables.

Creemos que se debe establecer un nuevo sistema que logre garantizar que la suspensión de clases sea la última instancia. Si queremos volver a recuperar la confianza de los padres en la educación pública, primero, debemos lograr que la educación pública no se paralice.

Muchas gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Gracias, señora Romero.

Ofrezco la palabra.

Si lo tiene bien, quiero pedirle que profundice un poco más respecto de lo que ha mencionado. Si mal no entiendo, dijo que lo importante no es la cantidad de cupos que se ofrecen, sino la calidad de los que se están ofreciendo en los colegios públicos.

Me gustaría que profundizara sobre los elementos de calidad y cantidad.

Respecto de la calidad, quiero que nos diga claramente qué está ofreciendo hoy la educación pública.

La señora **ROMERO**, doña María Teresa (presidenta de Fundación Escuelas Abiertas) [vía telemática].- Señor Presidente, lo que hemos visto, a través de nuestras visitas a terreno y de conversar con muchos apoderados y familias de diferentes localidades, es que en los colegios donde estudian sus hijos imparten una muy mala educación. Así, vemos



familias angustiadas y preocupadas de que al final del día sus hijos vuelvan sanos y seguros a sus casas.

En ese sentido, la educación pública ofrece colegios donde hay focos de mucha agresividad, mucha violencia, y donde los niños lo pasan mal y no están tranquilos para poder aprender. Lamentablemente, hemos visto que algunas familias han retirado a sus hijos del sistema escolar y decidido instalarlos en casas particulares sin ninguna fiscalización ni reconocimiento oficial alguno. Se trata de familias muy vulnerables, sencillas, que tienen que pagar eso de sus propios bolsillos, para que profesores los preparen para rendir exámenes libres, porque no están dispuestos a que sus hijos corran riesgos por conductas agresivas de otros alumnos, como lo que hemos visto en algunos lugares. Si bien en Santiago hemos visto cómo la agresividad y la violencia se han tomado muchos colegios emblemáticos, estas mismas situaciones las hemos conocido en Antofagasta, Copiapó, Algarrobo y en diferentes lugares que hemos visitado a las familias. Si un niño no está bien emocionalmente, no está tranquilo o no se siente seguro, no hay ninguna posibilidad de que pueda aprender.

Cabe recordar que lo más importante es que los niños resguarden su bienestar, puedan estar tranquilos para aprender las habilidades básicas y a leer. Si ni siquiera podemos resguardar su bienestar, no hay posibilidad alguna de que ellos puedan seguir aprendiendo.

Eso es lo que hemos tratado de levantar respecto de lo que significa una educación de calidad, en el sentido de que los



niños puedan estar tranquilos en sus colegios para poder aprender.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Señora Romero, en nombre de la comisión, agradecemos su aporte y su muy buena disposición para exponer la visión que tiene la Fundación Escuelas Abiertas sobre la materia.

A partir de este momento, si lo tiene a bien, queda liberada para desconectarse de la sala virtual; de lo contrario, la invitamos a seguir con nosotros para escuchar a otros invitados.

Muchas gracias.

La señora **ROMERO**, doña María Teresa (presidenta de Fundación Escuelas Abiertas) [vía telemática].- Gracias a ustedes.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- A continuación, vamos a escuchar a la directora legal de la Corporación Acción Educar, señora Francisca González, y al director de Estudios de la misma entidad, señor Manuel Villaseca. Para estos efectos, ambos pueden intervenir por alrededor de 20 minutos.

Tiene la palabra el señor Manuel Villaseca.

El señor **VILLASECA** (director de Estudios de la Corporación Acción Educar).- Señor Presidente, saludo a los otros parlamentarios presentes, a los asesores y a las secretarías.

Mi nombre es Manuel Villaseca, director de Estudios de la Corporación Acción Educar. Me acompaña la señora Francisca González, quien es la directora legal de la corporación.



Agradecemos el espacio que se nos ha otorgado para exponer desde la mirada de un centro de estudio especializado en educación los problemas relacionados con el objeto de la comisión.

Acción Educar es una fundación sin fines de lucro que está dedicada a contribuir con evidencia, análisis y opinión al debate de las políticas públicas en el ámbito de la educación.

A diferencia de otros centros de estudio, solo estamos especializados en políticas públicas educacionales y nuestro objetivo es aportar al desarrollo de una educación de calidad en Chile. Dentro de esa definición, consideramos que se debe reconocer y resguardar la diversidad de proyectos educativos, fortalecer el acceso libre e informado a cada una de las instituciones educativas y que exista transparencia en el sistema.

Esta instancia se ha propuesto como objetivo fiscalizar los actos de gobierno, en especial los del Ministerio de Educación, en dos aspectos que consideramos cruciales para el sistema educativo nacional, tanto para su presente como para su futuro.

Lo primero es la implementación del Sistema de Educación Pública. El Sistema de Educación Pública funciona hoy en 11 servicios que entregan un servicio educativo y en 41 comunas donde existen matriculados. Lo otro es el proceso de admisión escolar para 2024.

El objetivo de esta presentación es tratar el problema de la admisión desde el punto de vista de las preferencias que



expresan las familias de la oferta de calidad presente en el sistema y de cómo el Estado, a través de la legislación vigente, restringe y desincentiva la creación de cupos de calidad.

Entonces, primero veamos los datos. El sistema de admisión escolar es un mecanismo centralizado de asignación de postulantes a vacantes en establecimientos que reciben aportes regulares del Estado, es decir, corporaciones de administración delegada, servicios locales de educación, establecimientos municipales, tanto de departamentos municipales como de corporaciones, y colegios particulares subvencionados. Después de operar cuatro criterios de prelación, el sistema asigna al azar entre los estudiantes si hay exceso de demanda por vacantes.

A modo de breve análisis histórico, el sistema funciona en todo el país desde 2019, cuando se incluyó la Región Metropolitana, y en el último proceso participaron alrededor de 540.000 individuos.

El mayor aumento de postulantes fue entre 2021 y 2022, con cerca de un 24 por ciento. Eso va a ser útil después para ver cómo responde el sistema cuando hay un aumento muy fuerte de la demanda por matrícula.

¿Qué nos indican los datos? Primero, que las familias prefieren, sin duda y de forma marcada, los establecimientos educacionales particulares subvencionados y, segundo, que la oferta hoy no está respondiendo a los cambios en la demanda por matrícula, especialmente por su capacidad para crear cupos de calidad.



Como señalé, el número de postulantes en cada proceso se ha mantenido relativamente estable, excepto entre 2021 y 2022, cuando experimenta un aumento cercano a 109.000 postulantes. Obviamente, podemos discutir las causas de ese aumento, pero el hecho es que entre esos años hubo un aumento de 23,8 por ciento, es decir, próximo a la cuarta parte de los postulantes totales.

Veamos los datos de las comunas donde funcionan los servicios locales para poder acotar el problema. Estamos hablando de alrededor del 13 por ciento de las comunas, es decir, en 41 comunas funciona algún Servicio Local de Educación Pública. En el último proceso, el 70,1 por ciento de las primeras preferencias fueron dirigidas a establecimientos particulares subvencionados, y más aún el 69,1 por ciento de cualquier preferencia fue dirigida a un colegio particular subvencionado.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Que 7 de cada 10 preferencias y 7 de cada 10 primeras preferencias fueron dirigidas a colegios particulares subvencionados, lo que nos habla de una preferencia marcada.

Pero, como se muestra en la lámina, también podemos ver otra medida de demanda, como las postulaciones por vacante. Por ejemplo, si computo la división entre el número de postulaciones y el número de vacantes que recibe un colegio, entonces tengo un promedio y, por tanto, nos acercamos de forma más o menos precisa a la demanda por ese colegio.



En la imagen también podemos ver el promedio de la razón entre postulación y vacante, por dependencia y por región donde existen SLEP.

Por ejemplo, en la Región de O'Higgins los colegios particulares subvencionados reciben 7,7 postulaciones por vacante y los colegios dependientes del SLEP reciben 0,4 postulaciones por vacante en promedio. Eso significa que, en términos de demanda, los colegios particulares subvencionados de dicha región son veinte veces más preferidos que los colegios dependientes de los servicios locales de educación pública (SLEP).

¿Por qué las familias prefieren los colegios particulares subvencionados? Creo que es una pregunta que uno se debe hacer para saber un poco más de este fenómeno y por qué es están marcado. ¿Por qué estamos hablando de que el 70 por ciento de las primeras preferencias son dirigidas a colegios particulares subvencionados?

Primero, además de las preferencias en el Sistema de Admisión Escolar (SAE), también tenemos que ver la matrícula efectiva. O sea, la matrícula efectiva hace cerca de dos décadas es mayoritariamente particular subvencionada, lo que no siempre fue así. Hace cerca de dos décadas, la matrícula particular subvencionada empezó a subir por la marcada preferencia que tienen los apoderados por este tipo de colegios; o sea, no siempre fue así, y ha habido un cambio. No estamos hablando de un sistema estático, por lo menos en las últimas dos décadas. Sin embargo, estamos hablando de un



sistema estático cuando hablamos de la creación de cupos de calidad, como vamos a ver más adelante.

Los colegios particulares subvencionados también concentran la mayoría de la matrícula de escuelas especiales. Estamos hablando de 91,2 por ciento en 2023, y presentaron la mayor tasa de crecimiento en la matrícula de estudiantes con necesidades especiales, integrados en la educación regular; es decir, a través del Programa de Integración Escolar (PIE) durante los últimos tres años, que aumentó en 39 por ciento.

Los estudiantes de colegios particulares subvencionados presentan mayores tasas de asistencia y menores tasas de deserción de la educación regular; puntajes PISA consistentemente superiores a los de los colegios municipales o de servicios locales de educación pública (SLEP), y puntajes Simce muy superiores en todas las asignaturas respecto de los estudiantes del SLEP. Esta diferencia resiste el control por nivel socioeconómico, lo que ha sido probado; es decir, no se trata de un fenómeno de selección, sino de calidad en la educación. Entonces, los datos nos muestran una consistente diferencia en calidad en favor de los colegios particulares subvencionados, que, sumada a la diversidad de proyectos educativos, inciden positivamente en las preferencias familiares por estos establecimientos.

Los datos también muestran un fenómeno que es concomitante, cual es que la legislación vigente, especialmente la referida a las restricciones de la ley de inclusión, desincentiva la creación de oferta de calidad.



La tabla en pantalla muestra el cambio en cupos totales desglosados por dependencia y región frente al aumento de demanda que experimentó el sistema entre 2021 y 2022.

Como les contaba, en el caso de Atacama, por ejemplo, hubo un aumento de 2.000 cupos, o sea, 2.000 postulantes nuevos; es decir, dentro de los 109.000 nuevos postulantes que hubo entre 2021 y 2022, frente a este aumento, de cerca de 2.000 cupos, el Sistema Particular Subvencionado pudo crear solo seis vacantes nuevas, o sea, solo seis cupos. Ese es el cambio que observamos entre 2021 y 2022.

Entonces, ¿qué nos dice esto? Que existe una flexibilidad muy baja de la oferta educativa y que, en nuestra opinión, se debe a las restricciones que impone la ley de inclusión. Frente a este problema, existe una solución de largo plazo y que es beneficiosa para todas las familias del país, cual es fortalecer la educación particular subvencionada.

Gracias, Presidente.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Francisca (directora legal de Corporación Acción Educar).- Buenos días, señor Presidente. Por su intermedio, también saludo a los parlamentarios presentes en la sala.

A partir de los datos que expuso el señor Manuel Villaseca, nos damos cuenta de que existe una serie de restricciones para la educación particular subvencionada que dificultan la creación y mantención de sus proyectos educativos. En Acción Educar, nos quisimos preguntar qué es específicamente lo que nos está afectando. Por lo mismo, elaboramos algunas propuestas para fortalecer la educación particular



subvencionada, las cuales fueron elaboradas desde la evidencia documental y la opinión de sostenedores e instituciones representantes de la educación particular subvencionada.

El objetivo es proteger y fortalecer la educación particular subvencionada, de modo que también se establezcan medidas que faciliten la creación y el mantenimiento de su establecimiento. ¿Por qué? Porque dados los últimos cambios y las propuestas legislativas actuales, preocupa su futura continuidad en el sistema educativo.

Se requiere facilitar el proceso para aumentar cupos, de tal forma que logre responder de manera rápida a la demanda de matrícula en el territorio. La crisis educativa de Atacama y la grave falta de matrículas han gatillado respuestas que, en nuestra opinión, son reactivas, mal enfocadas e insuficientes para un abordaje integral del problema.

Como antecedente, desde los orígenes de la República, sabemos que nuestro país ha desarrollado un sistema de educación de naturaleza mixta, el cual, si bien ha sido objeto de revisión y debate en el último período, se mantiene estable en el tiempo.

Se debe favorecer una mirada sistémica que entienda la relación y conexión que existe entre los tipos de establecimientos públicos y particulares subvencionados, reconociendo que ambos cumplen un rol fundamental en la provisión del servicio educativo.

Así, las propuestas se refieren a las atribuciones de la Superintendencia de Educación, a los requisitos que



actualmente exige la ley de subvenciones para impetrar el beneficio de la subvención estatal al requisito de la demanda insatisfecha y facilitar el procedimiento de reconocimiento oficial.

La primera propuesta pretende modificar las atribuciones de la Superintendencia de Educación con el objeto de disminuir la carga administrativa y dar mayor certeza a las comunidades educativas.

El primer nudo crítico que detectamos es el exceso de actividad regulatoria. Se crean nuevas obligaciones sin recursos adicionales para poder cumplirlas. Por un lado, esto afecta la estabilidad económica de los establecimientos y, por otro, se regula con tal especificidad que restringe la autonomía para adoptar decisiones adecuadas a la realidad de la comunidad educativa, a su proyecto educativo y a las propias capacidades.

Se propone, entonces, realizar un proceso de consulta pública, previo al ejercicio de esta facultad, con el objeto de recoger opiniones, proceso similar al establecido en Educación Superior para la dictación de instrucciones de general aplicación.

Otro nudo crítico es la falta de fundamentación en las decisiones que se adoptan, lo que dificulta dar respuesta a lo observado. Como solución, se propone establecer expresamente que la superintendencia deba argumentar sus decisiones, permitiendo al fiscalizado conocer de forma cierta el razonamiento que se ha usado para llegar a esas conclusiones o sanciones.



También se presenta el problema de la excesiva fiscalización a reglamentos y protocolos. Se realizan varias fiscalizaciones en un año y se hacen observaciones sobre aspectos que fueron aprobados recientemente.

El proceso para hacer modificaciones desvía del trabajo pedagógico y complejiza el manejo de ellos por parte de la comunidad educativa. Como solución, se propone limitar las intervenciones siguiendo el criterio prudencial de que aquello realizado y validado no debiese ser objeto permanente de modificaciones o de modificaciones en el corto plazo.

Asimismo, se ha detectado una falta de criterio pedagógico para la revisión de gastos de subvenciones y revisión extemporánea de gastos. El análisis de pertinencia generalmente lo realiza un funcionario dedicado a materias contables, que no siempre tiene conocimiento pedagógico. Esto dificulta la justificación de los gastos. Además, no se argumentan los rechazos.

En virtud de lo anterior, los establecimientos hacen una interpretación conservadora y no toman acciones que podrían beneficiar a sus alumnos por temor al rechazo.

También, la revisión extemporánea de gastos complejiza la restitución cuando esta es muy tardía. Como solución, se propone establecer el deber de fundamentar las decisiones, aplicar criterios de acuerdo con estándares propiamente del ámbito educativo y establecer un plazo razonable para la revisión de gastos.

La segunda propuesta se refiere a la modificación de requisitos para impetrar la subvención, establecida en el



artículo 6° de la ley de subvenciones. Se ha detectado, como problema, que está prohibido arrendar establecimientos educacionales. Esto se establece en la letra a) *quater*.

Para impetrar la subvención, el sostenedor debe acreditar que el inmueble es de su propiedad y se encuentra libre de gravámenes o que lo utiliza a título de comodato para lo cual cumple determinadas condiciones. Pero las normas transitorias de la ley de inclusión sí permiten el arriendo de establecimientos que ya existían en la época de dictación de la ley bajo ciertas circunstancias.

Los plazos que se establecían en los transitorios se han ido extendiendo por leyes misceláneas, llegando incluso hasta 2032. Pero esta opción no existe para quienes hoy quieren crear un establecimiento nuevo. Como solución, se propone que se permita el arriendo en condiciones razonables para todos los sostenedores con mecanismos que eviten, obviamente, el desfaldo de la subvención, similares a los que rigen para la educación superior. Se proponen requisitos que permitan el arriendo, aseguren la estabilidad y eviten cualquier atisbo de lucro, así el primero debe contribuir al interés del establecimiento y al cumplimiento de fines educativos; el segundo, debe ajustarse en términos y condiciones de equidad similares a las de mercado o más ventajosas para los establecimientos, y el tercero, que el canon de arrendamiento tenga un tope máximo. El cuarto sería que el contrato debe ser visado por la superintendencia.

El segundo punto o nudo crítico se refiere a los alumnos matriculados en exceso sin derecho a la subvención. El



ministerio autoriza una matrícula que exceda los cupos máximos en situaciones especiales, derivadas de las necesidades educacionales. Es la autoridad la que le pide al establecimiento que solicite un cupo y este así lo hace. Ahora, el problema es que la matrícula en exceso no da derecho a percibir subvención y los costos deben ser asumidos entonces por el sostenedor.

Nosotros creemos que no existe motivo alguno por el cual no corresponda recibir subvención en estos casos, sobre todo por cuanto la autorización depende de la seremi y está permitida bajo condiciones que actúan como mecanismos de control. Como solución, se propone que se permita el derecho a subvención en estos casos. Parece razonable.

La tercera propuesta se refiere a modificar el requisito de acreditar demanda insatisfecha en el territorio. Esto está regulado en el artículo 8 de la ley de subvenciones.

Para que el ministerio apruebe la solicitud para obtener por primera vez el beneficio de la subvención, debe acreditarse una demanda insatisfecha por matrícula que no puede ser cubierta por los demás establecimientos educacionales del territorio.

Con esto, entonces, se impone al establecimiento una carga adicional, que lesiona la capacidad del sistema para crear vacantes y establecimientos, y lo perjudica. Esta ha sido una norma ampliamente cuestionada. Su modificación fue acordada, incluso, en el protocolo de acuerdo realizado a fines del año pasado.



Asimismo, hay otros dos proyectos de ley que proponen soluciones al problema. Por una parte, hay una iniciativa legal presentada por el Ejecutivo, la cual indica que el establecimiento puede presentar una nómina que represente el 70 por ciento de la matrícula proyectada, pero este proyecto descuenta a los alumnos matriculados en otros establecimientos educacionales. Entonces, esto es un desincentivo porque promueve la renuncia a matrículas y genera un mayor riesgo de deserción.

Por su parte, el senador García, junto con otros senadores de la Comisión de Educación, en su mayoría, presentaron un segundo proyecto de ley, que facilita la creación de nuevos establecimientos educacionales y aborda el problema de la demanda insatisfecha.

Como solución, proponemos establecer ciertas hipótesis en las que se tenga por acreditada la demanda insatisfecha porque sabemos que es difícil de acreditar. El primero, cuando el solicitante acompaña una nómina de apoderados de alumnos que deseen ingresar al nuevo establecimiento, que represente al menos el 20 por ciento de la matrícula proyectada, pudiendo o no los alumnos encontrarse matriculados en otro establecimiento. Esto se diferencia del proyecto de ley que presenta el Ejecutivo.

La letra B se refiere a cuando la autoridad decreta en una comuna una situación de emergencia que altere la normal prestación del servicio educativo y la asistencia regular a clases. También, si por medio del sistema de admisión escolar se constata que hubo zonas donde se requirió matrícula



adicional, se entendería acreditado el requisito de la demanda insatisfecha.

Igualmente, si en el territorio se evidencia una demanda insatisfecha de educación de calidad, la cual se calcula considerando como vacantes en una comuna solo aquellas de colegios en categoría de desempeño alto o medio, sin considerar las vacantes de colegio en categoría baja o medio-baja. Además, si existió una solicitud de apertura de cupos en un nivel o en un curso del establecimiento, ya se debería entender aprobada y acreditada la demanda insatisfecha.

La última propuesta se refiere a modificaciones al proceso de reconocimiento oficial, en donde se le solicita pasar nuevamente por un proceso de reconocimiento oficial para ampliar niveles a los establecimientos, y está obligado entonces a completar nuevamente el proceso en su totalidad.

Como solución, se propone que solo se evalúen los cambios y no deba exigirse todo el proceso como si la escuela no tuviera un reconocimiento anterior.

Por último, se ha detectado que existe mucha incertidumbre para obtener el reconocimiento oficial. Se requiere una serie de inversiones para obtenerlo, sin que exista ninguna certeza con base en criterios objetivos de que eso va a suceder. Al momento de solicitarlo, el nuevo establecimiento debe estar ya construido y la infraestructura en desuso un año antes del ingreso a los alumnos.

Como solución, proponemos establecer una etapa inicial de prevalidación o preaprobación para revisar la mayoría de los



requisitos bajo criterios objetivos, de manera que se reduzca la incertidumbre al estar aprobados y luego, con una mayor certeza, revisar exigencias como las que se señalaron, como la construcción y el desuso.

Avanzar en estas propuestas, que han sido identificadas como un beneficio para la educación particular subvencionada y los sostenedores, permitirá que los establecimientos y los sostenedores puedan abocarse de mejor manera a la tarea de educar. Este es el primer deber en el sistema educativo.

También, nos referiremos brevemente al sistema de educación pública. Sabemos que existe un amplio diagnóstico y consenso en las deficiencias. Nosotros creemos que el problema es la manera de dar solución.

Acción Educar hizo un análisis respecto del proyecto de ley que se encuentra tramitándose en el Senado, y en este *link* les dejamos el acceso para que puedan acceder a la minuta que se refiere específicamente a eso.

Pero nos queremos detener en un punto muy importante, porque es ejemplar lo que hemos podido explicar previamente, el artículo 18 bis, que se refiere a la ampliación de la oferta pública. El SLEP tiene la facultad -en virtud de este artículo 18 bis, que se va a crear, en el fondo- de solicitar a la subsecretaría que califique como urgente la necesidad de ampliar oferta. Pero la tramitación de sus solicitudes tendrá preferencia en desmedro de las que se estuvieran tramitando, y esto perjudica, entonces, la tramitación que existiera por parte de la educación particular subvencionada.



La falta de oferta será causa suficiente para autorizar que dos o más establecimientos funcionen en un mismo local, el traslado transitorio al funcionamiento de establecimientos locales con destino no educacional y la apertura de nuevos niveles o cursos. Este es un ejemplo de una norma a través de la cual, para el progreso de la educación pública, se perjudica a la educación particular subvencionada. Creemos que esto es un grave error, porque la manera de dar solución a la falta de cupo mediante este artículo daña el sistema de provisión mixta, derechamente, y este es un elemento basal de nuestro sistema educativo.

En conclusión, impulsar políticas que mejoren y fortalezcan nuestro sistema educativo es una tarea urgente. Tanto la educación pública como la particular subvencionada requieren cambios y progresar, ambas requieren progresar, no pueden establecerse mejoras al sistema educativo estatal que impliquen perjudicar directamente a la educación particular subvencionada.

Entonces, los esfuerzos debieran centrarse en el derecho que tienen los niños a acceder a una educación de calidad y poder elegir entre diversos proyectos. La educación particular subvencionada es la más preferida y se ve cada vez más perjudicada en la posibilidad de aumentar su cobertura. Es necesario también contar con una agenda para la educación particular subvencionada y eliminar aquello que impide a las comunidades su mejora continua y su mayor progreso.

Existen iniciativas legislativas de los senadores de la Comisión de Educación que proponen mejoras y que sugerimos



que puedan ser también revisadas y tramitadas, porque van en la misma dirección de proteger a la educación particular subvencionada.

Las propuestas en sí, con todo el detalle, están también en la página Acción Educar.

Muchas gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Agradecemos a la señora Francisca González y al señor Manuel Villaseca el aporte que hacen para el trabajo que nos ha encomendado la Sala, en relación con el tema que nos convoca.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay consultas, quiero hacer una.

En alguna oportunidad, el ministro comentó que frente a la demanda de matrícula en el sector público habría dos cupos disponibles, por cada alumno que requiere una matrícula.

Me gustaría que pudieran referirse a eso, a si efectivamente, de acuerdo con los antecedentes que ustedes manejan y los estudios que han hecho, eso realmente es así; de serlo, es decir, que existen dos cupos disponibles por cada alumno que demanda una matrícula, ¿por qué tenemos muchos alumnos que están fuera del sistema, porque dicen no encontrar matrícula?

Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.

La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, saludo a los expositores y a quienes están viendo esta comisión a través del canal de televisión de la Cámara.



Dado que estuve revisando los datos que ustedes nos presentan, en particular los del director de Estudios, me gustaría que profundizaran mucho más en la gráfica, porque hay hartos datos que muestran variaciones sobre la preferencia hacia el sistema particular subvencionado, pero muchas veces no se explica. De hecho, no queda muy claro por qué ustedes creen que esas preferencias se están dando, porque a simple vista -y este es un juicio de opinión- se va a ver una preferencia hacia el sector particular subvencionado porque también existe más matrícula hacia ese sector. Pero, ¿por qué habría que pensar que aquella preferencia es en desmedro de lo que propone el Estado como educación pública? ¿Por qué le dan esa connotación? Me gustaría que lo explicaran con mayor detalle.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Manuel Villaseca.

El señor **VILLASECA** (director de Estudios de la Corporación Acción Educar).- Señor Presidente, creo que ambas preguntas están bien conectadas.

El hecho es que, efectivamente, hay dos cupos disponibles por cada estudiante que no está matriculado en el sistema, pero esa cifra esconde una variación importante a nivel geográfico y de calidad.

Lo primero que habría que decir es que un cupo puede estar disponible en la Región de Magallanes; pero, si usted vive en la Región de Atacama, es un poco iluso pedirle que, como familia, se mueva doce o trece regiones al sur para utilizar un cupo disponible en el sistema público.



En segundo lugar, hay un fenómeno más generalizado, que tratamos extensamente en la presentación que hicimos cuando explicamos por qué las familias preferían los colegios particulares subvencionados. La razón es que existen cupos que las familias realmente consideran no demandables, por así decirlo; existen cupos en este sistema educativo que las familias no quieren usar y prefieren no postular durante el proceso de postulación, y esa es una cosa que no se puede soslayar.

También existen cupos que las familias encuentran que no son seguros, como dijo la señora María Teresa Romero al inicio de esta sesión. La seguridad es una dimensión de la calidad y eso lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico y la regulación, en general, en educación, especialmente en la de la Agencia de Calidad de la Educación. Para nosotros existe una evaluación de calidad que cuenta, como parte del ordenamiento de los colegios, con una dimensión de seguridad en estos, especialmente a través de los cuestionarios Simce, en el sentido de detectar si los estudiantes, padres, apoderados y profesores creen que el establecimiento es seguro.

Entonces, el hecho de que existan cupos, a los que los padres prefieran no postular, para decirlo más claramente, muestra que existe ausencia de una oferta de calidad, porque los padres prefieren demandar solo algunos cupos, lo cual implica que, después del proceso de asignación, haya una concentración de demanda en cierto número de cupos de



calidad, los que suelen ser de colegios particulares subvencionados.

Hay un dato importante que no hemos presentado, pero que ustedes pueden revisar en nuestra página. Allí se encuentra publicado nuestro estudio, que analiza el Sistema de Admisión Escolar durante el último año, que señala que cuatro de cada diez personas que participan en el proceso solo postulan a colegios particulares subvencionados, y eso nos dice que en el sistema hay una baja oferta de calidad y que, en la actualidad, hay padres que prefieren quedarse fuera de colegios particulares subvencionados, igual postulando, porque los prefieren, que entrar a colegios de peor calidad, sean públicos o particulares subvencionados. El problema del sistema es que falta oferta de calidad.

Por otra parte, para responder la pregunta de la diputada Serrano, hay que decir que hoy la restricción de demanda insatisfecha solo aplica a los colegios particulares para impetrar por primera vez la subvención.

El hecho de que un establecimiento particular, un sostenedor particular tenga que pasar por un proceso que es más restrictivo para recibir la subvención que ya recibe, por el mero hecho de tener naturaleza estatal el proveedor del Estado, ya es una diferencia ante la ley, que, en principio, no consideramos aceptable y, por otro lado, tiene consecuencias perniciosas para el sistema. O sea, el hecho de que haya apoderados que se están quedando fuera de colegios, que están metiéndose al registro de los colegios para entrar durante el año, porque prefieren eso a entrar a otro colegio



que ellos consideran que no es preferible, nos dice claramente que no hay oferta de calidad y que faltan cupos de calidad.

Si tengo colegios que son muy preferidos por los padres, porque consideran que son de mayor calidad en cuanto a rendimiento académico, seguridad, valores, formación o porque tienen una diversidad de proyectos educativos, independientemente de la concepción de calidad que tenga cada apoderado, porque este es quien tiene el derecho preferente de elegir la educación de su hijo, si esos colegios no pueden abrir más cupos, tal vez les convendría abrirlos -los quieren abrir- para educar a más niños.

Sin embargo, hoy nos tenemos que preguntar por qué la legislación no les permite abrir más cupos y a través de qué mecanismo se les impide hacerlo. Desde Acción Educar hemos identificado que esos mecanismos existen en la ley de Inclusión Escolar y que, a partir de su promulgación, ha congelado el sistema y ha impedido que se puedan crear cupos de mayor calidad. Entonces, si no puedo abrir cupos de mayor calidad, el sistema no puede evolucionar.

¿Cuál es la consecuencia de eso? Que hoy llevamos casi una década estancados en los resultados del Simce y en los de PISA. En definitiva, estancados en los resultados en calidad, y la razón es que el sistema no puede mejorar, debido a las restricciones que se le han impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.



La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señor Presidente, buenos días a todos los presentes. Saludo a los expositores y a la invitada que está conectada a la sesión vía telemática.

Más que preguntas, quiero hacer comentarios, pero no respecto de los datos que nos entregan en la exposición.

Si bien hay que investigar y ver por qué los SLEP están con fallas en su funcionamiento, Atacama ha sido el peor y el que se toma como referencia. Pero, quiero defender a mi región. Nosotros ya tenemos SLEP en funcionamiento y no están igual que en Atacama, porque están funcionando bastante mejor.

Soy una defensora de la educación pública, sin condenar la educación subvencionada, porque soy apoderada de la educación subvencionada. Emigré con mis hijas de la educación pública a la subvencionada, debido al problema que ustedes mencionaron, como la inasistencia y los paros estudiantiles.

Me refiero a los paros, porque si hay algo que perjudica la calidad de la educación en el sistema público es el exceso de paralización durante el año. Todos los años tenemos paros por una y otra razón, y eso terminó perjudicando la calidad en la educación y haciendo un tremendo daño a las familias. Nosotros atendemos en la educación pública a las familias más vulnerables del país. Por supuesto, una paralización de meses o de una semana para una mamá o para un papá que trabaja provoca un caos en la organización de la familia y también genera un daño a los niños y al cuidado, porque no solo se recibe educación de calidad ahí, sino también un cuidado. En muchas de esas familias el apoyo del colegio es fundamental.



Cabe señalar que, si bien la educación subvencionada funciona bastante bien, también tiene problemas en el funcionamiento.

Los Simce indican que tenemos colegios que pertenecen a los municipios o, a lo mejor, a los SLEP, que tienen muy buenos puntajes en las pruebas, es decir, se siguen destacando en términos de calidad. Sin embargo, tenemos otros que están en el otro extremo, y a eso debemos apuntar hoy, y buscar todas las condiciones para mejorar la educación.

Por ello, si bien comparto que debieran funcionar ambas, tanto la educación pública como la subvencionada, y también debiera haber oferta, soy una convencida de que la educación pública puede ser mucho mejor y que lo ideal sería lograr que funcionara de tal manera que la mayoría pueda estar en ella, al menos tenerla como primera opción o prioridad, porque para eso se invierte mucha plata.

A lo largo de estos años se ha avanzado en eso, en inversión, en mejoras de las condiciones laborales para los docentes y para los asistentes de la educación, pero a lo mejor no ha ido amarrado con subir los resultados, y ahí es donde hay que ver el problema. Insisto en que hoy la educación en manos de los municipios ya murió, se la farrearón, y hay que sacarla de ahí. Por eso el esfuerzo que están haciendo los SLEP, por eso sigo apostando por ellos.

No obstante, también quiero mencionar un caso, porque cuando ustedes hablan de oferta, los colegios particulares subvencionados, con la flexibilidad que a lo mejor tienen para instalarse en territorios, con todas esas



contraindicaciones que ustedes mencionan, han sido visionarios.

Por ejemplo, en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, a la cual represento, tenemos un problema en la Escuela Arturo Alessandri, ubicada en la Población Paillihue, el cual ha estado en crecimiento continuo a lo largo de los años. La parte pública no tuvo esa visión, y después del terremoto se instaló una escuela modular, que todavía sigue en esa condición, después de muchos años, no se hizo un proyecto definitivo y no se amplió. La Escuela Arturo Alessandri es un establecimiento educacional de enseñanza básica con matrícula completa, contra su capacidad, y funciona bastante bien.

Sin embargo, un colegio particular subvencionado instaló una escuela básica, la amplió a medias y está con su capacidad máxima; y si pudieran ampliarla, lo harían y tendrían la matrícula. Pero eso no significa que tenga mejor calidad, sino que creo que el sistema particular subvencionado ha tenido la visión de hacia dónde van a tener los alumnos. En este sentido, hoy está con cupos completos, efectivamente, porque tiene esa capacidad, pero aún es insuficiente.

Me quedo con los datos que ustedes dan. Pero, insisto, hay que apostar y buscar todas las opciones y medidas para fortalecer el sistema público.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Gracias, diputada Medina.



Para ir concluyendo, ¿alguien quiere hacer un comentario final?

Tiene la palabra la señora Francisca González.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Francisca (directora legal de Corporación Acción Educar).- Quiero comentar que nosotros también vemos eso, que somos conscientes de ese problema; también consideramos que la educación pública tiene que mejorar, y para eso también se está revisando el proyecto de ley sobre educación pública.

No obstante, también creemos que para que la educación pública vuelva a ser considerada y tenga preferencia, para llegar a eso, nos vamos a demorar, y en esta demora vamos a tener situaciones excepcionales. Sin embargo, no va a tener preferencia, como lo que pasó en Atacama. En situaciones como estas, la educación particular subvencionada debe ser un soporte, debe haber un sistema que funcione para situaciones críticas, pero eso no quiere decir que sea una u otra; por el contrario, creemos que los dos sistemas educativos deben seguir mejorando. Esa es un poco la lógica que tiene y la razón por la cual también presentamos propuestas para la educación particular subvencionada, porque existen algunas normas que intentan perjudicarla y eso justamente está atentando, en el fondo, contra la calidad final.

Eso es lo que queremos que se vea, y queremos buscar soluciones para seguir avanzando en eso.

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Gracias.

Tiene la palabra la diputada Daniela Serrano.



La señorita **SERRANO** (doña Daniela).- Señor Presidente, hice las preguntas porque estamos viendo en esta comisión investigadora un análisis de datos, con las conclusiones que nos pueda proponer Acción Educar.

Sin embargo, me parece que la presentación -si bien puedo observar en mayor detalle los datos- sí tiene un sesgo que creo que es relevante, a propósito de todo lo que se ha expuesto acá. Se ha hecho una exposición bastante larga acerca del desmedro que actualmente tienen los colegios particulares subvencionados, cuando estamos hablando de que tienen gran parte de la matrícula de todo Chile, es decir, tienen entre el 49 y el 54 por ciento, y se estaría atribuyendo a que existiría una discriminación.

Los datos reflejan que gran parte de las familias chilenas tenían una preferencia hacia el sistema particular subvencionado y que por eso teníamos que levantarle las restricciones. Pero me parece que más que un análisis de datos es una serie de modificaciones y esta comisión en particular no está focalizada en eso.

Entonces, también tenemos un proceso de investigación sobre cómo funcionan actualmente los SLEP y lo relativo a las políticas de acceso a la educación.

Por lo tanto, cuando se hacen algunas observaciones respecto de estos datos y se dice que actualmente existirían restricciones a los colegios particulares subvencionados, creo no es tan así. De hecho, también podemos revisar todas las consideraciones que se hacen acá, pero hay algunas cuestiones que me llaman profundamente la atención y que



incluso tienen que ver con nuestras funciones fiscalizadoras, en particular el rol que tiene en eso la Superintendencia de Educación.

Si revisamos lo que hemos discutido en la Comisión de Educación, quienes la integramos, hemos hablado justamente de que es importante fortalecer el rol de la Superintendencia de Educación; también entendemos que actualmente su estructura muchas veces no da abasto. Por tanto, muchas veces, se retrasan algunas cuestiones.

El rol de la Superintendencia de Educación no se descomprime al quitarle atribuciones para que esto ande más rápido; todo lo contrario, se fortalece desde otra perspectiva, y esto lo hablamos, por ejemplo, respecto de la convivencia escolar, la violencia dentro de las escuelas -y lo hemos hablado un montón de veces- y respecto de cómo se ajustan diversos protocolos.

Por lo tanto, acá se hacen algunas incorporaciones para que quitemos esas atribuciones, porque hoy no estarían favoreciendo de manera sustantiva a los colegios particulares subvencionados.

También está el tema de los usos de los inmuebles, por ejemplo; es decir, también existe en la ley una cuestión importante de regular, porque en algún momento existió una conducta entre los colegios particulares subvencionados relacionada con el desvío de fondos, en particular con el arriendo de ciertos establecimientos educacionales, y fue a eso a lo que se le puso restricción.



Así, creo importante que, a lo menos, nos podamos centralizar y focalizar en el objeto de esta comisión investigadora. Creo que los datos que nos presentan acá no son del todo concluyentes, lamentablemente. Me parece que hay que ver de mejor manera el detalle sobre cómo fortalecemos la educación pública.

Y comparto lo dicho por la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, porque creo que deberíamos tener un particular foco en cómo los SLEP están funcionando hoy y también experimentan una variación en el estudio de las preferencias que actualmente se tienen hacia ese modelo de administración.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Gracias, diputada Serrano.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio, le doy la bienvenida al equipo de trabajo de la Corporación Acción Educar.

En primer lugar, en atención a las características de las comisiones en las cuales nos toca trabajar, siempre es importante relevar cuál es la característica de esta comisión en particular y su objetivo, que es dar cuenta de algunas problemáticas que hemos tenido a nivel nacional, particularmente lo ocurrido en el SLEP de Atacama y en el proceso que vivimos durante este año y que tiene que ver con la falta de matrículas.

A uno le gustaría que en el análisis de los expositores estuvieran todos aquellos datos que nos permitieran concluir



qué llevó, en definitiva, en el caso del SLEP de Atacama, a la problemática que surgió particularmente allí, que determinó la suspensión de clases durante una cantidad importante de días y tuvo una afectación directa en miles de alumnos que dependen de ese servicio local.

Por otro lado, los análisis permitirán dar cuenta de cuáles son, efectivamente, los nudos críticos que determinan, por ejemplo, que este año hayamos tenido falta de cupos para la matrícula de una cantidad importante de alumnos, lo que eso significa, muchas veces, preocupación y angustia de padres y apoderados por no tener un establecimiento educacional donde enviar a sus hijos. A mí eso me parece tremendamente importante.

Por eso, es fundamental que los expositores que tengamos nos ayuden a dilucidar estas dos condiciones particulares que determinan la característica de esta comisión especial investigadora.

A propósito de lo que los expositores nos comentaban, siempre es importante que la mirada de todos nosotros, a partir de lo que ha ocurrido en nuestro país en los últimos años y que tiene que ver con esta compleja y crítica situación a la que está enfrentada la educación pública, tenga los elementos que nos permitan avanzar, dadas las distintas condicionantes que hoy tenemos.

Desde marzo de 2022, en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados ha habido transversalmente, tanto por las diputadas como por los diputados, una mirada crítica del escenario al que estamos enfrentados, porque, muy



a pesar nuestro, y también, en su oportunidad con el exministro Ávila y con el ministro Cataldo, hemos pedido con urgencia detener el proceso de instalación de los SLEP hasta que no tengamos una norma que reestructure jurídica, administrativa y financieramente los servicios locales de educación pública, porque si bien es cierto hay algunos que han funcionado mejor que otros, no se han resuelto, para muchos de ellos, cuestiones duras y complejas que les impide administrar, de buena manera, los recursos para poder, en definitiva, entregar la educación que todos esperamos; educación que tiene que ver con la calidad.

Entonces, quisiera saber si la corporación tiene una mirada o una propuesta que vaya en esa línea y, además, que nos pueda ayudar a resolver otro tema importante que tenemos en este minuto en el Senado, que dice relación con la tramitación del proyecto de ley que pretende regular el funcionamiento administrativo, jurídico y financiero de los servicios locales de educación pública.

Gracias, Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a nuestro invitado.

En la misma línea de lo señalado por el diputado Cornejo, porque creo que aquí se están llevando adelante dos discusiones, esta comisión investigadora tiene como propósito, justamente, abordar la situación de una institución pública, que en este caso es aquella que se



encarga de administrar ahora la educación pública. Estamos hablando de jardines infantiles, de escuelas y de liceos, que son los servicios locales de educación, y que por encima de ellos está la Dirección de Educación Pública. Y una discusión muy distinta, en mi opinión, son los otros aspectos que forman parte de la reforma educacional que se llevó adelante durante el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en donde, entre otras cosas, está la incorporación del sistema de admisión escolar, por ejemplo, que se abordó la semana pasada, y la ley de inclusión, que finalmente termina estableciendo marcos normativos distintos para los establecimientos particulares subvencionados, que entiendo es lo que plantea nuestro invitado.

Y ahí creo que hay una discusión -voy a empezar por esto último- meramente de principios y que es completamente válida, porque, en lo personal, lo digo de forma muy transparente, no puedo sino estar de acuerdo con los principios que movieron la ley de inclusión, que son básicamente tres: primero, fin a la selección de estudiantes, para que, finalmente, no se convirtieran los establecimientos educacionales en instituciones que segregaran, por ejemplo, de las calificaciones de cada uno de ellos; segundo, fin al copago, para que no existiese un instrumento de discriminación en lo referente al pago de una mensualidad, porque entendemos que no todos los padres, madres y apoderados, pueden pagar una mensualidad, por ejemplo, de 40.000, 50.000 o 60.000 pesos, y, tercero, fin al lucro. No se trata de que entendiésemos eso como una bandera, sino más



bien porque entendíamos que el lucro terminaba desdibujando el horizonte, el objetivo que tenían los recursos que el Estado entregaba a esas instituciones.

Cuando se utilizan recursos que van destinados a educación en otro tipo de cosas, se termina desdibujando el objetivo que tiene la educación. Y, por lo tanto, si esos son los principios que movieron la ley de inclusión, a mí me parece que avanza en la dirección correcta.

Creo que las cosas a las que se ha estado haciendo mención -y ahí voy con la segunda parte- más bien tienen que ver con otro tipo de problemas estructurales que tenía ya el sistema de educación pública y que se fueron acarreando durante años, mientras ahora se realiza el traspaso del servicio local a la educación. Y me refiero, particularmente, a un par de ellos. Yo creo que el caso que se ha convertido como el símbolo o el emblema de esta crisis de la educación pública, es la región de Atacama.

En primer lugar, hay que aclarar que en Atacama hay dos servicios locales de educación. Hay uno que se llama Servicio Local de Educación de Atacama, que aborda solamente dos provincias. Pero a 120 o 130 kilómetros de ese servicio local hay otro servicio local que se llama Servicio Local de Huasco, que aborda cuatro comunas, que son Alto del Carmen, Freirina, Vallenar y Huasco. Y ahí he comparado los resultados Simce de este año con el resto de los servicios locales y de los territorios, y aquellos representan y constituyen, en general, uno de los mejores resultados del Servicio Local de Huasco; además, tiene una particularidad y



quiero decirlo: en esa zona, a diferencia de lo que ocurre en el resto del país, hay más establecimientos; es decir, hay más matrícula pública que particular subvencionada. Se da esa paradoja.

Pero creo que la diferencia que hay respecto del Servicio Local de Atacama, que es la otra parte de la Región de Atacama, la provincia de Copiapó y la provincia de Chañaral, entre otras cosas, ahí hay una historia detrás.

El ministro Cataldo siempre menciona el caso de exautoridades de la comuna de Tierra Amarilla. Yo no sé por qué no menciona exautoridades de la comuna de Copiapó, porque allí hubo sanciones por parte del Tribunal Electoral Regional a administradores que no ejercieron la labor que tenían que realizar cuando eran sostenedores del sistema de educación pública. Es decir, la región y particularmente ese territorio, en donde se produjo la crisis de los servicios locales de educación, tiene una historia de mala administración previa por parte de los municipios. O sea, si hay ejemplos de malas administraciones municipales de la educación pública, qué duda cabe que el territorio que hoy día administra el Servicio Local de Atacama es uno de ellos.

Y cuando se abandona el financiamiento o la tarea de mejorar los establecimientos educacionales, cuando se utilizan recursos de la subvención escolar preferencial, cuando se utilizan recursos Pro-Retención en otro tipo de cosas, termina pasando esto. Es como acumular problemas.

Entonces, aquellas personas que piensan que el problema actual que origina la crisis de la educación pública se



genera a partir de esta nueva administración, creo que no están reconociendo o no han observado.

Y ahí apunto a la consulta que hace el diputado Cornejo: ¿por qué, finalmente, llegamos a lo que llegamos en Atacama? Y yo creo que ahí hay una historia, donde es necesario que las nuevas administraciones se tengan que hacer cargo de problemáticas que tienen que ver con la infraestructura, que tienen que ver con la falta de docentes, en donde la fundación que ustedes representan ha hablado de la deficiencia de profesores que se va a producir en el país en algunos años más y que, además, en esta comisión hemos dicho que es uno de los desafíos que hay que enfrentar, pero me parece que es en ese aspecto, en donde debiésemos, creo yo, concentrarnos.

El resto de las discusiones, por muy legítimas que sean, señor Presidente, forman parte de otras leyes de la República que no están inmersas dentro de la ley N° 21.040, que, justamente, permite la creación de esta nueva institucionalidad, los servicios locales de educación pública.

Gracias.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Villaseca.

El señor **VILLASECA** (director de Estudios de la Corporación Acción Educar).- Señor Presidente, rápidamente respondo a algunas de las preguntas que se han hecho.

Primero, que haya una mayor concentración de la matrícula en la educación particular subvencionada no significa que



haya desmedro de la educación pública ni que haya desmedro de la educación particular subvencionada. No son fenómenos conectados; de hecho, la concentración de la matrícula en colegios particulares subvencionados es previa a la ley de inclusión. Como mencioné al principio de mi presentación, lleva más o menos dos décadas y esta ha estado seguida de estas desigualdades de trato que existen en la ley y que hemos señalado.

Segundo, no queremos quitarle atribuciones a la superintendencia, sino modificarlas para que queden más claras y den mayor certeza jurídica y administrativa a los colegios. El hecho de que estos no tengan que pasar por procesos burocráticos eternos y por años de papeleo solo para dar respuesta a los requerimientos de la autoridad administrativa nos parece algo más o menos prudente, en el sentido de que pueden dedicar mayores recursos humanos y financieros a la calidad de la educación, que precisamente es el objetivo del Sistema de Educación Pública y de la educación particular subvencionada.

Por otra parte, estoy en desacuerdo con la idea de que nuestra presentación es ajena al mandato de la comisión, por cuanto su objetivo es mejorar la educación pública e investigar el proceso de admisión escolar y la implementación del Sistema de Educación Pública. No se puede pensar un sistema de educación, especialmente como el nacional, sin la provisión mixta y sin la existencia de la educación particular subvencionada. Eso implica que en el momento en que falla la educación pública, tiene que haber una



alternativa para los padres. No hay que olvidar que el último beneficiario, el primer beneficiario y el siempre beneficiario del sistema educativo es el estudiante, el individuo que busca alcanzar su pleno desarrollo. El sistema educativo no puede pasar por una situación en la que no existan alternativas para los padres, si entra en una crisis como la que hemos visto en algunos Servicios Locales de Educación Pública. Efectivamente, en una región donde la mayor parte de la matrícula sea pública, debe existir la posibilidad de que también aumente la matrícula particular, si es de calidad y preferida por los padres. No se trata de eliminar la matrícula pública -nunca hemos señalado eso ni jamás diríamos algo parecido-, sino de fortalecer la educación particular subvencionada y la educación pública. La idea es que no sea un juego de suma cero ni que una se coma a la otra, sino que podamos fortalecer el sistema de provisión mixta, como siempre lo hemos hecho en este país desde mediados del siglo XIX, no es una cuestión nueva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BOBADILLA** (Presidente accidental).- En nombre de la comisión, agradezco a la señora Francisca González y al señor Manuel Villaseca, de la Corporación Acción Educar. Podemos estar de acuerdo o no con lo que han expuesto, pero valoramos la disposición que han tenido para aportar a esta comisión especial investigadora en relación con el mandato que nos ha entregado la Sala. Así que reitero nuestros agradecimientos a ambos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



*-Se levantó la sesión a las 09:53 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.